

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 878
RETIRO,
VISTOS: 05 MAR. 2014

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de material de construcción para reparación de vivienda en sector San Ignacio Abajo de la Comuna de Retiro.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "FERRETERÍA PEZOA", Rut N° 13.612.015-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué; Es necesario realizar adquisición de material de construcción para reparación de vivienda siniestrada producto de incendio acontecido recientemente en sector San Ignacio Abajo, Comuna de Retiro.
- Qué; El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto en planta de forma inmediata.
- Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE, la contratación del proveedor "FERRETERÍA PEZOA, RUT N° 13.612.015-8, por concepto de adquisición de material de construcción de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	INTERNIT	ZINC	LISTONES 2X2	LISTONES 2X3	CEMENTO	SECTOR
Ricardo Bustos Urbina	12.966.270-0	20x4mm	10x2Mts.	20	20	06	San Ignacio Abajo Retiro

- 2° EMITASE, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$213.100.- (Doscientos Trece Mil Cien Pesos).
- 3° IMPUTESE, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.009.004, "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/LCV/mfp.
DISTRIBUCION